



110801

Bogotá, D.C.

Señor
Danfor Huertas Poveda
C.C. 79.139.778
Carrera 20 # 22 C - 70
Tel. 3219202778 - 3124411440
Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado IPES N° 10-812-2024-011580

Respetado Señor Huertas:

En atención a su comunicación, de acuerdo con el radicado del asunto, donde manifiesta: "...estoy interesado (a) en participar de la alternativa Comercial IPES denominada emprendimiento Social — Antojitos Para Todos...", me permito informar que el IPES, es una entidad del Distrito Capital adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico que tiene como misión "Ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad".

La Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización ejecuta en el periodo de 2024-2028 el proyecto 7927 denominado "Fortalecimiento para la Integración Económica y productiva de las unidades de Negocio de la Economía Informal de Bogotá D.C.", cuyo objetivo es "Generar acciones de fortalecimiento a la población de la economía informal conformada por las unidades de negocio caracterizadas por el Instituto para la Economía Social para lograr ser integradas a la dinámica económica y productiva de la ciudad".

Teniendo en cuenta lo anterior, la población sujeta de atención por parte de la Entidad son los vendedores informales que ejercen su actividad económica en el espacio público y los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. Consecuentemente, para acceder a los servicios del Instituto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona de nacionalidad colombiana o extranjera.
- b) Ser mayor de edad, lo cual se acreditará con los siguientes documentos:
 - i) Cédula de Ciudadanía
 - ii) Cédula de Extranjería
 - iii) Tarjeta de Identidad (Aplica para la ciudadanía que por ser víctimas del conflicto armado o que hayan sido desplazados aún no hayan podido solicitar la gestión de la Cédula de Ciudadanía)



- iv) Permiso Especial de Permanencia (PEP), expedido a ciudadanos extranjeros
 - v) Pasaporte
 - vi) RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos (Es el documento otorgado por la autoridad migratoria colombiana mediante el cual se autoriza a los ciudadanos venezolanos el ingreso y tránsito por zonas delimitadas en la frontera colombiana).
- c) Que el interesado tenga capacidad legal para obligarse de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
 - d) Ser vendedor informal en el espacio público inscrito en RIVI y/o haber sido identificado y caracterizado por la Entidad, (para el caso de Plazas de mercado ese requisito no aplica).
 - e) En los servicios de formación y capacitación para el trabajo, se atenderá a todos los actores de la economía informal y sus familiares.
 - f) Ejercer su actividad económica en el Distrito Capital y estar residiendo en el mismo.
 - g) En caso de ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad el o (los) valor(es) sumados no deberán superar el de la Vivienda de Interés Social (VIS), (para Plazas de mercado y procesos de Formación esta condición no aplica).
 - h) No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de asignación de retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional por un valor mayor a un salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV). (para Plazas de mercado y procesos de Formación esta condición no aplica).
 - i) Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Puntos Comerciales, Puntos de Encuentro, Quioscos, Mobiliario Semi Estacionario, Ferias Institucionales, Emprendimiento Social y Plazas de Mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES. (No aplica para los procesos de formación).
 - j) No haber sido excluido judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
 - k) No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el estado, excepto para los servicios de asistencia técnica de emprendimiento.
 - l) El núcleo familiar sólo puede acceder a una alternativa comercial; exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo "reconstituidas".

Sumado a esto se deben cumplir con los criterios específicos para ingresar a la Alternativa Emprendimiento Social, los cuales son:

CRITERIOS DE INGRESO ESPECÍFICOS PARA EMPRENDIMIENTO SOCIAL.

- a) Ser mayor de 60 años, y/o persona en condición de discapacidad funcional mayor de 18 años (condición que deberá ser avalada por autoridad médica competente).
- b) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud.

- c) Referenciar como mínimo a un familiar o acudiente.
- d) Aprobar el proceso de perfilación realizado para el ingreso a la lista de espera de la alternativa.

Por lo anterior, es de informarle que, con el fin de realizar el correspondiente proceso de perfilación, me permito citarlo a las instalaciones del IPES, ubicado en la Av. calle 19 #10 - 44, piso 3, el próximo **martes 03 de septiembre del 2024 a las 11:00 a.m.** Debe presentarse con su cédula de ciudadanía y copia de certificado de discapacidad.

Con esta información se da respuesta de fondo a su solicitud. Cualquier inquietud adicional por favor comunicarse al teléfono 2976030, correo electrónico gestiondocumental@ipes.gov.co.

Cordialmente,



MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luz Amparo Rodríguez Gómez Profesional Especializada SESEC		23/08/2024
Revisó	Alejandro Rubio Camacho Contratista SESEC		23/08/2024
Aprobó	María Andrea Solano Behaine Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		23/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social			

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS
EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto **RESPUESTA RADICADO IPES 10-812-2024-011580**, presentado por el señor(a) **DANFOR HUERTAS POVEDA**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No. **10-816-2024-019035**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la Avenida calle 19 No. 10 – 44, piso 3, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy, veinte cinco (25) de septiembre de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijará el día dos (2) de octubre de 2024 a las diecisiete (17) horas. La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Manuel Pablo Camilo Meje – Contratista IPES		25/09/2024
Revisó	Jhony Ospino Bravo – Contratista IPES		25/09/2024
Aprobó	María Andrea Solano Behaine - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		25/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social - IPES			